



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 32065001-005-14
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESION DEL ACTO DE FALLO TECNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 30 de enero de 2014, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Nacional número 32065001-005-14, correspondiente a la *"Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Gobierno del Estado de Baja California"*.

La C. Karina Alejandra Montellano Pineda, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, asistida por el C. Juan Ernesto Sánchez Flores, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones" en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **32065001-005-14**, para la **“Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Gobierno del Estado de Baja California”**.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	CUMPLE Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.


Licitación Pública Nacional No. 32065001-005-14

Sesión del día 30 de enero de 2014

Pág. 2 de 14

<p>Thona Seguros, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>
<p>Aseguradora Interacciones, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>
<p>Zurich Vida Compañía De Seguros, S.A.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>
<p>Mapfre Tepeyac, S.A.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>
<p>Metlife México, S.A.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>
<p>Seguros Atlas, S.A.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>
<p>Banorte Generali Seguros, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>
<p>General De Seguros, S.A.B.</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de</p>

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large star-like symbol and several initials.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large circular scribble and several illegible signatures.

conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación.

En el punto 3.1 de Especificaciones Técnicas de las bases de la presente licitación se solicitó lo siguiente:

PERIODO DE COBERTURA	A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE ENERO DE 2014 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE ENERO DE 2015.
COLECTIVIDAD ASEGURABLE	PERSONAL BASE, PENSIONADO Y JUBILADO INCLUYENDO MAYORES DE 70 AÑOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGUN CONCENTRADO ANEXO.
NUMERO DE PARTICIPANTES	6,823 PARTICIPANTES
CONFORMACIÓN DEL GRUPO	EL GRUPO ESTA FORMADO POR 5 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y 1 ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA, REQUIRIENDO QUE SEA UNA POLIZA DIVIDIDA EN 7 SUBGRUPOS PARA SU FACTURACIÓN DE PRIMAS POR CADA UNA DE ELLAS.
ALTAS, BAJAS U OMISIONES DE PERSONAL	NO SERA NECESARIO NOTIFICAR ALTAS, BAJAS U OMISIONES DE PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO, BASTARA COMPROBAR QUE EL FALLECIDO LABORABA PARA LA DEPENDENCIA O SE ENCONTRABA JUBILADO O PENSIONADO.
SUMA ASEGURADA	\$75,432.50 M.N. (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) PARA CADA PARTICIPANTE.
PAGO DE LA SUMA ASEGURADA	LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBERA PAGAR A MAS TARDAR A LOS TREINTA DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO POR PARTE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE CADA ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARAN LAS SANSIONES CORRESPONDIENTES EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 31.- PENAS CONVENCIONALES DE ESTAS BASES DE LICITACION.

BENEFICIOS ADICIONALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL. \$150,865.00 M.N. (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS00/100 M.N.). 2. INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS, CUALQUIERE QUE FUERE LA CAUSA QUE LA ORIGINE, IGUAL A SUMA ASEGURADA. \$75,432.50 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.). 3. TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE COLECTIVA. \$226,297.50 M.N. (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.). 4. LOS SUICIDIOS Y HOMICIDIOS SE CONSIDERAN EN COBERTURA NORMAL.
FORMA DE PAGO	MENSUAL
FORMA DE ATENCION Y SEGUIMIENTO	<p>LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBERA CONTAR CON UN REPRESENTANTE Y OFICINAS PRINCIPALES EN LA CIUDAD DE MEXICALI Y ASIGNAR UN REPRESENTANTE POR CADA CIUDAD PARA BRINDAR ATENCIÓN EN FORMA INDIVIDUALIZADA A CADA ORGANISMO QUE CONFORMA LA PÓLIZA.</p> <p>EL REPRESENTANTE DE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERA REALIZAR LOS TRÁMITES CONCERNIENTES A RECOGER EXPEDIENTES EN CADA ORGANISMO Y EN LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE CONFORMA LA POLIZA, EN UN LAPSO DE 24 HORAS; ASIMISMO DEBERA DIRIGIRSE AL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE CADA UNO DE LOS ORGANISMOS INCLUIDOS EN ESTA CONTRATACION, PARA ENTREGAR LOS PAGOS POR SINIESTROS OCURRIDOS Y COBROS CORRESPONDIENTES A LA POLIZA.</p>
PROMEDIO ESTIMADO DE SINIESTRALIDAD DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.	<p>27 SINIESTROS EN EL 2013. NOTA: ESTAS CANTIDADES ES SOLO UN NÚMERO ESTIMADO Y NO IMPLICA QUE SEA EL TOTAL DE SINIESTROS.</p>
DESIGNACION DE BENEFICIARIOS	<p>EL DOCUMENTO DENOMINADO CARTA TESTAMENTARIA DE DESIGNACION DE BENEFICIARIOS FIRMADO POR EL EMPLEADO, PENSIONADO O JUBILADO ASEGURADO PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACION CENTRAL Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SUPLIRA LA CARTA DE CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.</p>
PRESCRIPCION	<p>LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO ARTICULO 81 TODAS LA ACCIONES QUE SE DERIVEN DE UN CONTRATO DE SEGURO PRESCRIBIRAN:</p> <p>I. EN 5 (CINCO) AÑOS, TRATANDOSE DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO EN LOS SEGUROS DE VIDA.</p> <p>EN TODOS LOS CASOS, LOS PLAZOS SERAN CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACOTENCIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN.</p>

	<p>Y de la revisión detallada de su propuesta técnica se advierte que aun y cuando manifiesta sus condiciones generales referente a estos requisitos, omite detallar y apegarse a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación, para los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PERIODO DE COBERTURA • CONFORMACION DEL GRUPO • ALTAS BAJAS U OMISIONES • PAGO DE LA SUMA ASEGURADA • BENEFICIOS ADICIONALES • FORMA DE PAGO • FORMA DE ATENCION Y SEGUIMIENTO • PROMEDIO ESTIMADO DE SINIESTRALIDAD • DESIGNACION DE BENEFICIARIOS • PRESCRIPCION <p>Incumpliendo con ello con lo solicitado en los punto 3.1 y 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta.</p>
<p>Inbursa Seguros, S.A.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p> <p>En el punto 3.1 en el apartado "BENEFICIOS ADICIONALES" en su numeral 2, de punto 3.1 de las Bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>....</p> <p>2. INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS, CUALQUIERA QUE FUERE LA CAUSA QUE LA ORIGINE, IGUAL A LA SUMA ASEGURADA \$75,432.50 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).</p> <p>.....</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que para este</p>

concepto omite especificar que la Indemnización por pérdidas orgánicas procede "**CUALQUIERA QUE FUERE LA CAUSA QUE LA ORIGINE**"; así mismo manifiesta en sus condiciones generales de seguro de vida que:

Las coberturas adicionales por accidente no surtirán efecto en aquellos casos en que la muerte o perdida de miembros sobrevenga como consecuencia de:

a) Suicidio o lesiones provocadas intencionalmente por el propio asegurado aun cuando se cometan en estado enajenación mental.

b) Riña, siempre que el asegurado haya sido el provocador

c) Lesiones derivadas de la participación directa del asegurado en actos delictuosos intencionales.

d) Un estado de revolución o guerra, declarada o no, rebelión, insurrección o manifestaciones en las que participe el asegurado.

e) Lesiones sufridas al prestar servicio militar de cualquier clase.

f) Vuelos efectuados en aeronaves que no estén debidamente autorizadas para el transporte regular de pasajeros.

g) Lesiones que sufra el asegurado cuando participe directamente en carreras, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad en vehículos de cualquier tipo.

h) accidentes que ocurran mientras el asegurado haga uso de motocicletas, motonetas u otros vehículos similares de motor.

i) La participación en eventos de paracaidismo, buceo, tauromaquia, motociclismo o cualquier clase de deporte aéreo, salvo pacto en contrario.

j) Radiaciones atómicas o ionizantes.

k) Accidentes que ocurran mientras el asegurado se encuentre a bordo de una aeronave como piloto, mecánico de vuelo o miembro de la tripulación.

Además establece la siguiente tabla para la indemnización de perdidas orgánicas:

Tabla de Perdidas Orgánicas:

Si a causa de un accidente el Asegurado perdiera alguno de sus miembros la Compañía le pagará el porcentaje de suma asegurada que el corresponda de acuerdo a la siguiente tabla de perdidas orgánicas:

<i>Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos</i>	<i>100%</i>
<i>Una mano y un pie</i>	<i>100%</i>

	<p>Una mano y la vista de un ojo o un pie y la vista de un ojo 100%</p> <p>Una mano o un pie 50%</p> <p>La vista de un ojo 30%</p> <p>El pulgar de cualquier mano 15%</p> <p>El índice de cualquier mano 10%</p> <p>Lo anterior expuesto Contraviniendo las condiciones solicitadas por la Convocante e incumpliendo con todo ello con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta.</p>
Axa Seguros, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la Póliza de Seguro objeto de la presente licitación, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebrada el día 21 de enero de 2014.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-005-14.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los licitantes: **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; Thona Seguros, S.A. de C.V.; Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V.; Zúrich Vida Compañía de Seguros S.A.; Metlife México, S.A.; Seguros Atlas, S.A., Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.; Mapfre Tepeyac, S.A. y Axa Seguros, S.A. de C.V.;** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se aceptan las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes, **General de Seguros, S.A.B. y Seguros Inbursa, S.A.,** no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto total de los servicios a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Propuesta Total \$ 3, 021, 524.17 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Thona Seguros, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 2, 998,000.00 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 3, 160,724.88 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Zúrich Vida Compañía de Seguros S.A.	Propuesta Total \$ 3, 194,788.24 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Metlife México, S.A.	Propuesta Total \$ 3, 396,861.26 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Seguros Atlas, S.A.	Propuesta Total \$ 4, 249, 369.84 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 2, 642, 846.31 M.N. No Aplica IVA a Trasladar

Axa Seguros, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 3, 907, 954.81 M.N. No Aplica IVA a Trasladar
Mapfre Tepeyac, S.A.	Propuesta Total \$ 4, 305, 279.25 M.N. No Aplica IVA a Trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	Presentó	Presentó
Thona Seguros, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Zúrich Vida Compañía de Seguros S.A.	Presentó	Presentó
Metlife México, S.A.	Presentó	Presentó
Seguros Atlas, S.A.	Presentó	Presentó
Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Axa Seguros, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Mapfre Tepeyac, S.A.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de licitación el Comité de Adquisiciones acuerda:

02-32065001-005-14.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes participantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han

reunido los requisitos exigidos en las bases de Licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en la página 13 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, fracción II, Inciso c) del Reglamento de la citada Ley, el "Comité de Adquisiciones" señala las **13:00 horas** del día **31 de enero de 2014** para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **32065001-005-14**, referente a la "**Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Gobierno del Estado de Baja California**", quedando convocados en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

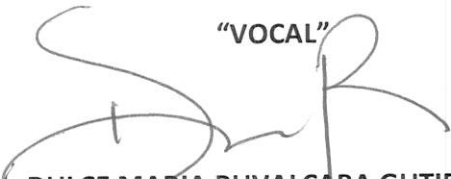
"SECRETARIO EJECUTIVO"



JUAN ERNESTO SANCHEZ FLORES

COORDINADOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



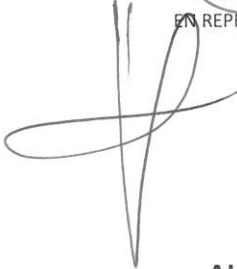
DULCE MARIA RUVALCABA GUTIERREZ

EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ
JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"AREA JURIDICA"



ALVARO AVELARDO PALAFOX MARTINEZ

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"ASESOR"

ORGANO SOLICITANTE



GLORIA GARCIA MANJARREZ

EN REPRESENTACION DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"OFICIALIA MAYOR"

Luz Regina
LUZ REGINA CONTRERAS DE ALBA
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:


EMPRESA: Mapfre

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Christian Denise Ramirez Espinoza

FIRMA: 

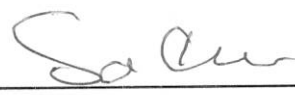
EMPRESA: AXA Seguros S.A de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Myrna Gpe. Beltrán López

FIRMA: 

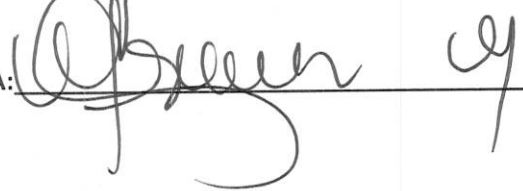
EMPRESA: ZURICH VIDA COMPANIA DE SEGUROS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: SANDRA GPE CASARRA

FIRMA: 

EMPRESA: Seguros Banorte Generali

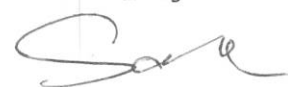
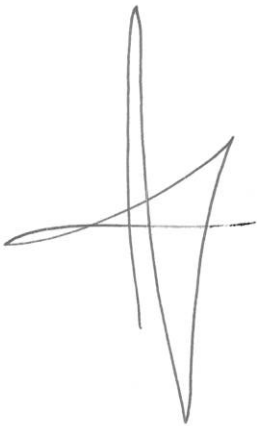
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Gloria E. Garcia

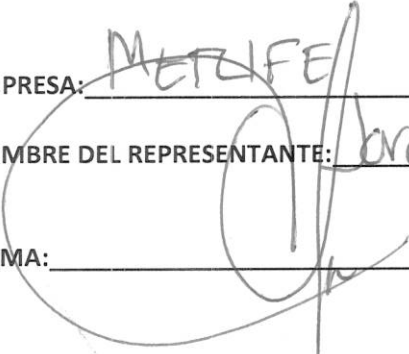
FIRMA: 







ANEXOS



EMPRESA: METZIFE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Jorge Charles Leyva
FIRMA: 

EMPRESA: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL SAB
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Enrique Gosa V.
FIRMA: 

EMPRESA: Fabricato Salmes
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Antonio Gonzalez Geras
FIRMA: 

EMPRESA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
FIRMA: _____

EMPRESA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
FIRMA: _____

EMPRESA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
FIRMA: _____





